



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 AGO. 2006

Res. H. N° 858-06

Expte. N° 4.509/06

VISTO:

El pedido formulado por las Profs. Pamela MORENO y María Eugenia-BURGOS, docentes de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para posibilitar la participación de un contingente de alumnos en el "II Congreso Nacional de Extensión Universitaria", a realizarse entre los días 24 al 26 del mes en curso en sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido dada la experiencia formativa para los alumnos, quienes presentarán un trabajo en el evento;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar la suma total de \$ 800,00 para solventar gastos emergentes de la participación de estudiantes en el evento mencionado, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 15/08/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos consistente en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para solventar parcialmente gastos ocasionados por la participación de estudiantes de la cátedra "Psicología del Desarrollo II" en el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Eugenia BURGOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 1°, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, y en el orden interno como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc."

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
fat/JCL



[Firma]
Dra. SUSANA IÑÉS PEREZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

[Firma]
Lic. E. CATALINA BULIBRASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA